



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00112
Decisión	Comisiona diligencia de secuestro

Incorpórese al expediente constancia registro embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5418127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el inmueble le gravado con hipoteca identificado con el folio de matrícula inmobiliaria matrícula 01N-5418127, de propiedad del demandado, ubicado en calle 65 #65-42 décimo piso aparta estudio 1005. EDIFICIO TORRE LA CASONA P.H. de Bello Antioquia, se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar de ser necesario.

Conforme el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

FIRMADO POR:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **EF1E3194F65C3A1FD55C0C79C546FBB979507A0AC5B7B50B375AA7621DAB6C88**
DOCUMENTO GENERADO EN 30/04/2021 01:56:51 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**